



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE**

Al objeto de cumplir las exigencias que impone el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con la “memoria justificativa del expediente”, debe cumplimentarse el siguiente informe, que debe firmarse digitalmente.

Esta información se publicará en el perfil del contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec 2557/2009).



## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

**USUARIO:** Instituto de Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia (iTEAM)

**OBJETO DEL CONTRATO:** Cámara de ataque seco para el cluster de micro-fabricación Nordiko 5000 (Nordiko 5000 RIE Module for Fluorine Chemistry)

### JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

*Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.*

**Antecedentes:** La Universitat Politècnica de València es propietaria de la sala blanca de micro-fabricación denominada actualmente UPVfab (www.fab.upv.es). Esta sala blanca se construyó, en la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la UPV, en el año 2009 por parte de la empresa de energía foto-voltáica Siliken S.A. mediante un proyecto de inversión financiado por el CDTI por valor aproximado de 6 M€. Tras la quiebra de dicha empresa, la instalación y su equipamiento pasó a ser propiedad de la UPV. Desde 2015 se ha arrendado parcialmente mediante contratos de I+D+i a empresas externas (Espectrolítica S.L. y Austria Micro-Systems GmbH), empresas que han operado la sala con su personal propio, y maquinaria adicional (propia) a la existente. Estas empresas tuvieron como fecha de salida de la instalación el mes de julio de 2018.

Desde mediados de 2017, se elaboró un plan de viabilidad para poner en valor dicha instalación, con objeto de que se desarrollen las siguientes actividades científico-técnicas de carácter marcadamente transversal: a) I+D+i competitiva de grupos internos a la UPV, con énfasis en la formación a través de tesis doctorales y de máster b) interacción con el tejido a nivel de I+D+i, con la posibilidad de realización de doctorados industriales. Dentro de este plan, la Generalitat Valenciana financia esta iniciativa a través del proyecto GVA/IDIFEDER/2018/042 "MICRO-FABRICACIÓN PARA FOTÓNICA, ELECTRÓNICA Y QUÍMICA" para la puesta a punto, actualización, mejora y adquisición de infraestructuras de la instalación.

Dentro de esta actuación se contempla la actualización de algunos de los equipos existentes en la instalación, entre ellos el cluster de micro-fabricación de Nordiko Technologies Ltd.

**Motivación.** Identificación del supuesto concreto de aplicación, de los contemplados en el artículo 168 de la LCSP (Adjuntar al presente cuestionario justificación suficiente): Esta propuesta de contratación se enmarca en el "Artículo 168. Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado "c) En los contratos de suministro, además, en los siguientes casos:" caso 2º "Cuando se trate de entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien **una ampliación de los suministros o instalaciones existentes**, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas."

El objeto del contrato es añadir una cámara de proceso de ataque seco a un equipo ya existente en la instalación, suministrado por la compañía inglesa Nordiko Technologies Ltd. Este equipo es un cluster de micro-fabricación, que consta de:

1. Estación de carga de obleas
2. Estación de intercambio automatizado de obleas en disposición octogonal, con capacidad para hasta 2 estaciones de carga de obleas y 6 cámaras de proceso. En la actualidad este octógono, y tal y como se muestra en las fotografías adjuntas, únicamente tiene instalada 1 de las 2 estaciones de carga de obleas posibles, y solamente tiene ocupado 1 de los 6 espacios para cámaras de proceso disponibles.

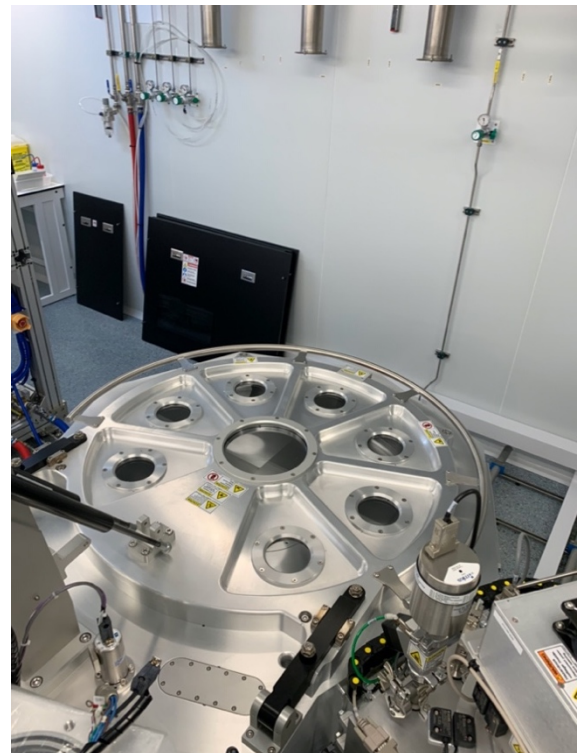
Consultados otros suministradores de cámaras de ataque seco (Sentech Instruments GmbH y Oxford Instruments Ltd en visitas realizadas por los mismos a la instalación) sobre su disponibilidad para



ampliar el equipo de Nordiko Tech. Ltd, se muestran negativos, dado que todo el funcionamiento de control y automatismo es específico y propietario de Nordiko Technologies Ltd. Se ofrecen a instalar un equipo nuevo, pero esto no es el objeto del proyecto que financia este contrato, donde claramente se solicitó y concedió la ampliación del cluster Nordiko 5000.

Económicamente, las actualizaciones del equipo existente se recogen en esta tabla:

Parte	Valor	Adquiriente	Financiado por	Año	Porcentaje	Comentarios
Cluster y cámara PECVD	340.000 €	Siliken	-	2010	47%	Existente
Reconversión cámara PECVD obleas SEMI 150 mm	33.080 €	UPV	GVA/IDIFEDER/042	2019	5%	Actualización realizada
Nueva cámara de proceso de ataque seco	260.180 €	UPV	GVA/IDIFEDER/042	2020	36%	Actualización propuesta
Adición de fuente ICP y automatismo	90.000 €	UPV	EQC2019-006407-P	2020	12%	Actualización propuesta
<b>Total valor cluster fabricación completo</b>	<b>723.260 €</b>		-	-	<b>100%</b>	



#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Se ha solicitado diversos presupuestos de este tipo de equipo, con las especificaciones requeridas para las actividades del proyecto, a las empresas más representativas del sector en todo el mundo y en base a las diferentes ofertas se ha estimado el presupuesto de base de la licitación.

#### **ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:**

Se trata de un único equipo indivisible.

#### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

No aplica.

#### **EL PETICIONARIO**

Fecha y Firma

#### **AUTORIZA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**